



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTA-0023

Leticia (Amazonas), 20 de enero de 2021

Señor
EDWIN NARANJO
Celular: 3132261248
Ciudad

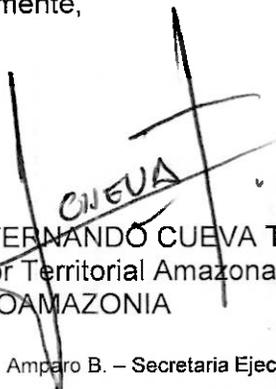
Asunto: Comunicación Auto No. 0043 del 12 de marzo de 2020, respecto del expediente con código PS-06-91-001-CVR-008-2020.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, en el curso del proceso bajo el radicado PS-06-91-001-CVR-008-2020, en contra de los señores Edwin Naranjo, identificado con C.C. No. 1.012.389.225, y al Representante Legal de la sociedad mercantil Líneas Aéreas Suramericanas S.A., mediante Auto No. 0043 del 12 de marzo de 2020, decidió: *"Por medio del cual se Legalizar la medida preventiva consistente en aprehensión preventiva de mil ochocientos ochenta y tres (1883) ejemplares de tortuga mata mata (Chelus fimbriatus).*

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,


LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Proyectó: Amparo B. – Secretaria Ejecutiva DTA ____

Con copia al Expediente: PS-06-91-001-CVR-008-2020.